
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DE PLAZAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

- I. Que el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, creado por disposición expresa del artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, es un organismo público autónomo, depositario de la autoridad en la materia, cuenta con personalidad jurídica, patrimonio y competencia propia, de conformidad con los Artículos 5, fracción XXV, 12 y 19 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.
- II. Por su parte, el artículo 19 apartado B, fracción IX incisos b, k) y m) del mismo cuerpo normativo, establece en materia de administración y gobierno interno la atribución al Consejo General de establecer la estructura administrativa del Organismo Garante y su jerarquización; de establecer las normas, procedimientos y criterios para la administración de los recursos financieros y materiales del Organismo Garante, así como de dictar todas aquellas medidas para el mejor funcionamiento del Organismo Autónomo.
- III. Que el Consejo General aprobó en Sesión Ordinaria día 10 de noviembre del 2025 por unanimidad de votos, el proyecto Presupuesto de Egresos del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública para el ejercicio fiscal 2026.
- IV. Que la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el **DECRETÒ N° LXVIII/APPEE/0463/2025 I P.O.**, aprobó la cantidad de **\$83,886,488.00 (OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** como presupuesto para el ejercicio fiscal 2026, al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- V. Que el patrimonio del Instituto estará constituido entre otros, por los ingresos que perciba conforme al presupuesto de Egresos del Estado en términos de lo dispuesto por el artículo 14 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

- VI.** Que conforme al Artículo 15, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, este organismo público autónomo administra su patrimonio conforme a dicha Ley, su Reglamento Interior, y demás disposiciones que emita el Pleno, tomando en cuenta los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad y optimización de recursos, en el ejercicio del presupuesto, prevaleciendo el interés público y social, pudiendo aplicar supletoriamente en el ejercicio de los recursos, los ordenamientos jurídicos estatales, en tanto no se opongan a la autonomía, naturaleza y funciones propias del Instituto.
- VII.** Que de acuerdo al artículo 5 del Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, el Instituto contará con una estructura compuesta por: Consejo General, Secretaría Ejecutiva, Direcciones, así como unidades de apoyo y asesoría adscritas directamente a la Secretaría Ejecutiva; y las demás unidades y personal administrativo que autorice el Consejo General, de acuerdo con su presupuesto y las que sean indispensables para el cumplimiento del Órgano Garante.
- VIII.** Considerando que se encontraba vacante la plaza de Personal Especializado A Contador adscrito a la Dirección Administrativa del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, se propone cancelarla para dar solvencia a los movimientos en la siguiente tabla:

Plaza de:	Estatus Actual:	Cambios:
Jefatura de Servicios adscrita a la Dirección Administrativa.	Creación de nueva plaza.	La plaza será ocupada por el Lic. Rodrigo Jagou García.
Jefatura de Administración de Recursos.	La plaza se encuentra vacante.	La plaza será ocupada por la Ing. Diana Patricia Cueto Ogaz.
Personal Especializado B adscrito a la Dirección Administrativa.	La plaza se encuentra ocupada por el Lic. Francisco Domínguez Vigil.	La plaza se recategoriza y renombra como Personal Especializado D de Gestión y Desarrollo.
Personal Especializado A de Profesionalización adscrito a la Dirección de Capacitación.	La plaza se encuentra ocupada por el Lic. Jaime José Álvarez Calderón.	La plaza se recategoriza a Personal Especializado B de Profesionalización.

Por lo anterior 4º, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 12, 15 fracciones I y II, 17, 19 apartado A fracciones de la I a la IX, apartado B fracción IX, inciso b), k) y m), 24 fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracción I, 5 y 11 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se emite el siguiente:

“2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua.”

Av. Teófilo Borunda N°. 2009 col. Arquitos, Chihuahua, Chih., México, C. P. 31205

Conmutador: (614) 201 33 00, www.ichitaip.org.mx

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba la reestructuración de plazas propuestas en el considerando VIII del presente acuerdo, en los términos y condiciones referidos en la Tabla que se describe en el presente Acuerdo.

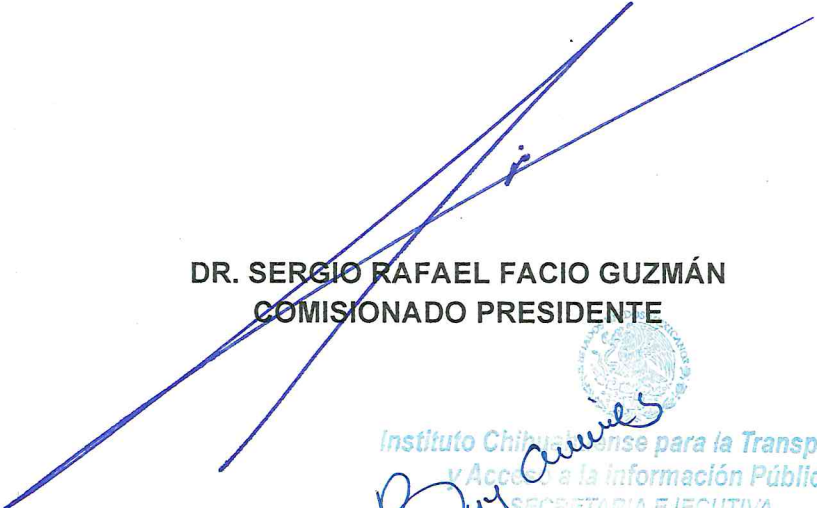
SEGUNDO. - Se instruye a la Dirección Administrativa para que realice e impacte los ajustes correspondientes en la estructura administrativa de los recursos humanos de este Organismo Garante, de igual manera impáctense los presentes cambios en el proyecto de Manual de Remuneraciones para el ejercicio fiscal 2026.

TERCERO. - Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones necesarias para que se difunda por los medios que estime pertinentes el presente acuerdo.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación por el Consejo General, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice lo conducente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Así lo acordó, por unanimidad de votos del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en Sesión Ordinaria del veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, ante la fe de la secretaria ejecutiva Mtra. Blanca Gabriela González Chávez, con fundamento en el artículo 13 fracción XIV del Reglamento Interior de este Instituto.


DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN
COMISIONADO PRESIDENTE



MTRA. BLANCA GABRIELA GONZALEZ CHÁVEZ
SECRETARIA EJECUTIVA